

Ponferrada y en pleno dominio, dentro de la gestión urbanística del sector SSUNC-8, la titularidad de la parcela de servicios privados SER situada enfrente del MNE, de milnovecientos cuarenta y ocho metros cuadrados (1948,92 m<sup>2</sup>). En tanto en cuanto no se produzca la transmisión de la propiedad, la Fundación recibirá del Ayuntamiento la cesión de uso de dicha parcela de servicios privados SER, asumiendo la construcción y explotación de dicho equipamiento privado por el tiempo de la cesión, que se establece por setenta y cinco (75) años, salvo adquisición anticipada del dominio.

3. La Fundación realizará, en beneficio igualmente del desarrollo del sector SSUNC-8, los sistemas generales de acceso a la sede de la central de Compostilla, con inclusión de los viales y glorietas de distribución, comprendiendo, según el plano adjunto, los siguientes:
  - SG-VP-14 en la zona que comprende el Ser y el aparcamiento.
  - SG-VP-4 tramo 12. Externo y contiguo al sector SSUNC-8.
  - SL-VP-33. Viario Interno al sector SSUNC-8, concretado en los viales específicamente vinculados al Museo.
4. La Fundación realizará igualmente el parque lineal situado en el frente de fachada de la antigua central de Compostilla, correspondiente al sistema general SG-ELP-21 y el sistema local de espacios libres públicos.
5. La Fundación financiará, también, el traslado o enterramiento de las líneas de alta tensión que afectan exclusivamente al equipamiento SG-EQ-24 en la zona del MNE.
6. Las actuaciones de urbanización y ejecución de infraestructuras a realizar por la Fundación y que sean inherentes o redunden en beneficio del desarrollo del sector SSUNC-8, darán lugar a las compensaciones oportunas en favor de CIUDEN, pudiendo materializarse mediante la adjudicación en pleno dominio de parcelas con aprovechamiento lucrativo en el ámbito de dicho sector o mediante cualquier otro mecanismo compensatorio, de valor equivalente a la inversión realizada, a concretar en el convenio de desarrollo correspondiente.

Con carácter general, y en atención al interés público de las actuaciones y proyectos que acometerá la Fundación, deberán establecerse en su favor los mecanismos e instrumentos que compensen los gastos asumidos por la Fundación en concepto de impuestos, tasas y tributos derivados de la ejecución de tales proyectos.

#### **Quinta.- Desarrollo.**

## Anexo IV

### Aportaciones aproximadas de la Fundación

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>Ppto máx PP, con IVA</b>
<b>Zona MSP</b>	
Área campos de futbol	1.600.000€
Taludes entre edificación y campos de futbol	351.000€
Aparcamiento y accesos	2.709.000€
Parque de ribera 17.000mt2	1.400.000€
<b>Total zona MSP</b>	<b>6.060.000€</b>
<b>Zona Compostilla</b>	
Sistema general verde frente a museo y sistema local verde: SGLP 21+ SL-ELP contiguo	648.929€
SG-VP 33. Sistema general viario interno. Entrada entre dos rotondas, incluidas	1.439.755€
SG-VP 4, tramo 12, ronda interior	1.730.477€
Aparcamiento 300 plazas subterráneo	2.925.000€
Construcción del SER	936.000€
Enterramiento L alta tensión	1.755.000€
Traslado CT, ENDESA	900.000€
<b>Total zona Compostilla</b>	<b>10.335.161€</b>
<b>Total general</b>	<b>16.395.161€</b>